



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2014

Expte. N° 23.375/12

VISTO la Nota de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de fecha 21 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ampliación del plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0353-13 hasta la finalización del mismo, en razón de que todavía no se cumplimentaron los extremos legales necesarios para la realización del Informe prescripto en el artículo 108 del Decreto 467/99.

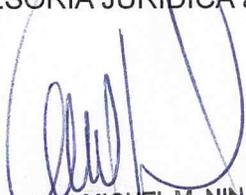
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ampliar en 90 días el plazo de sustanciación del sumario ordenado por resolución R-N° 0353-13, lo que se computará a continuación del vencimiento original.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los alumnos: Rogelio Orlando SUBIA, Gabriel Nicolás GARCIA y Carolina Silvia VARGAS CÁCERES y agente Claudio MERILES. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORIA JURÍDICA a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO FAC. CS. EXACTAS
A/C RECTORADO


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0191-14